

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes 2'00 pesetas
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 25 céntimos uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

653

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de agosto último, (*Gaceta* del 9),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan, para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquéllos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquéllos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—El Director general, *E. González López*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Don Lorenzo Aretio García, Vélez Rubio (Almería).

Don Lorenzo Aretio García, Cortes de la Frontera (Málaga).

Don Francisco Coromina Urbez, Llanera (Oviedo).

Don Francisco Coromina Urbez, Arjona (Jaén).

(*Gaceta* 9 marzo 1932)

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Alora (Málaga), para la que en primer lugar fué nombrado el concurrente elegido por la Corporación citada y perteneciente al concurso anunciado en la *Gaceta* de 3 de octubre de 1930,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Orden de convocatoria de 2 del mismo mes y año, ha acordado designar a don Antonio Milla Ruiz, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Alora (Málaga), habiendo tenido en cuenta,

al efectuar la designación, la lista de preferencia formada por la referida Corporación, prescindiendo de aquéllos que fueron colocados en el mencionado concurso y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquéllos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 9 de marzo de 1932.—El Director general, *González López*.

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos municipales de Campillos (Málaga), para la que en primer lugar fué nombrado uno de los concursantes, y perteneciente al concurso de 5 de agosto de 1931, (*Gaceta* del 9),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a don Lorenzo Aretio García, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Campillos (Málaga), habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación, la lista de preferencia formada por la citada Corporación, prescindiendo de aquéllos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquéllos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 9 de marzo de 1932.—El Director general, *González López*.

(*Gaceta* 12 marzo 1932)

Diputación Provincial

Plazas de pensionados de sordomudos y ciegos

Con objeto de que alcance el beneficio de la instrucción al mayor número posible de niños sordomudos y ciegos de la provincia, la Excm. Diputación provincial consignó en sus presupuestos para el año 1932, cantidad suficiente para atender al pago de cuatro plazas más sobre las que ya sostiene en el Colegio de Sordomudos y de Ciegos de Zaragoza.

Y al efecto de llevar a cabo el laudable propósito de la Diputación, la Comisión Gestora provincial, acordó anunciar la provisión de referidas cuatro plazas de pensionados, que serán adjudicadas a otros tantos niños de la

provincia, con sujeción a las siguientes

CONDICIONES PARA ASPIRAR A ELLAS

1.ª Los padres o encargados de los aspirantes lo solicitarán en instancia que dirimirán al señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª Justificarán que son naturales de la provincia y mayores de seis años sin exceder de diez, por medio de certificación expedida por el Juzgado Municipal, o que ellos y sus padres llevan más de diez años de residencia fija y continuada en la misma, por certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento con el Visto Bueno del señor Alcalde.

3.ª Acreditarán la condición de sordomudos o ciegos, por certificación expedida por el señor Médico titular de la localidad de su residencia.

4.ª La pobreza se justificará por certificación expedida por el señor Alcalde con relación al amillaramiento, en la que emitirá informe el señor Cura Párroco y Juez Municipal, haciendo constar en ella, como detalle de preferencia, el número de individuos de que la familia se compone, su edad y estado.

Como el requisito esencial para solicitar la pensión es el de que el niño y sus padres o encargados sean pobres, todos los documentos podrán ser extendidos en papel de la clase 9.ª

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

JEFATURA

AGUAS

647

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.º del Real decreto de 9 de junio de 1925, y de acuerdo con las instrucciones dictadas en 10 de noviembre de 1922, se anuncia al público que el Ayuntamiento de Cornago ha solicitado del Estado la subvención del 50 por 100 del importe de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de dicha población, que pretende llevar a cabo en la forma indicada en el apartado b) del artículo 6.º del citado Real decreto.

Las aguas que se proyecta utilizar son las del «Barranco de Mata-Huertas», en cantidad de

litro y cuarto por segundo de tiempo.

Las obras que comprende el proyecto, todas en jurisdicción de Cornago, son: la presa y arqueta de toma; una conducción en tubería forzada de 2.458 metros por la margen izquierda del «Barranco de Mata-Huertas»; un depósito regulador de 156 metros cúbicos de capacidad y las tuberías de alimentación y desagüe de la fuente.

No se pretende imponer tarifas por el consumo de agua.

El proyecto y expediente estarán de manifiesto en el Gobierno civil de Logroño durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, dentro de cuyo plazo cuantos se consideren perjudicados por el proyecto de referencia podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Zaragoza, 29 de febrero de 1932.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, *Vicente Núñez*.

La Junta de Plaza y Guarnición de Burgos

652

Hace saber: Que necesitando adquirir artículos para las atenciones del Parque de Intendencia de esta Plaza y sus Depósitos de Logroño y Pamplona, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia (calle de San Francisco, número 17), hasta las NUEVE horas del día VEINTISEIS del actual, dirigidas al señor Presidente de la misma, en cuyo día se celebrará el concurso a las ONCE horas y en el local designado para ello en el Regimiento Cazadores de Caballería núm. 4.

Los abastecedores que deseen tomar parte en este concurso, deberán tener muy en cuenta, todas cuantas condiciones técnicas como legales se insertan en el pliego de aprobado por la Superioridad, que no sólo fué inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el 2 de enero de 1932, sino en los periódicos de la localidad «El Castellano» en 17 de diciembre de 1931, y en el «Diario de Burgos» el 18 del mismo mes, así como en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Logroño el 14 del citado enero y en el de la de Navarra en 30 de diciembre de 1931.

El citado documento se encuentra también a disposición del público en las Oficinas de la Secretaría de la Junta, todos los días laborables de nueve a trece horas desde la publicación de este anuncio, debiendo hacerse presente, que todas cuantas proposiciones no se ajusten al modelo que se cita y no vengan acompañadas de los documentos a que hace mención el expresado pliego de condiciones serán rechazadas por la Junta.

Los depósitos del 5 por 100 del total valor de las ofertas, se admitirán solamente los días laborables desde las nueve a las trece horas a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día anterior al de la celebración de la Junta en que quedará cerrado el plazo.

Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de haberse comunicado al interesado las adjudicaciones recaídas a su favor, deberá presentarse en la Caja del Parque para elevar al diez por ciento el depósito de su total adjudicación, presentando al mismo tiempo el recibo de la contribución industrial, sin cuyo requisito no se le admitirá el depósito ni podrá empezar a entregar los artículos que se le hayan adjudicado.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato por los adjudicatarios y todos cuantos señores no se les haya adjudicado artículo alguno podrán retirar los depósitos dentro de los diez días siguientes al que se haya celebrado el concurso.

Dispuesto por O. C. de 25 de noviembre de 1931 (D. O. número 265), que los mandamientos de pago sean justificados con certificado de haberse rebibido los artículos en los respectivos Establecimientos, precisa que aquéllos tengan entrada en almacenes, antes del día 23 del mes respectivo, siendo esta fecha el final de plazo de entrega que se estipula en toda adjudicación.

Con objeto de conocer la calidad de las harinas en el acto de la celebración de la Junta de Plaza y Guarnición, los oferentes de dicho artículo remitirán al Parque de Intendencia de Burgos diez días antes de la fecha señalada para aquel acto un quintal métrico del artículo de referencia.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., domiciliado en....., enterado del anuncio (inserto o fijado) en....., ofrece..... (cantidad y artículo en letra), al precio de..... (pesetas y céntimos en letra y por unidad), para la Plaza de....., siendo adjuntos los documentos prevenidos en el pliego de condiciones y una muestra del artículo, comprometiéndose a cumplir en un todo lo dispuesto en el citado pliego.

..... de de 193...
(Firma)

Señor Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

COMPRAS QUE SE HAN DE REALIZAR

PARA EL PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

800 qqm. de harina de todo pan; 2.000 de cebada; 3.300 de paja de pienso; 20 de sal; 300 de carbón de hulla; 200 de cok; 200 de leña.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

70 qqm. de harina de primera; 200 de harina de todo pan; 660 de cebada; 700 de paja de pienso; 20 de sal; 860 de leña; 6 litros de petróleo.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE PAMPLONA

25 qqm. de harina de primera; 125 de harina de todo pan; 150 de cebada; 400 de paja de pienso; 175 de leña; 25 de cok; 20 de vegetal; 100 kilogramos de jabón.

Burgos, 5 de marzo de 1932.— Por acuerdo de la Junta: El Secretario, *Adolfo Zaccagnini*.— V.º B.º: El Presidente, *J. Salazar*.

Ayuntamiento de Pradejón

Sesiones del tercer trimestre del año 1931

2436

Extracto que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del número 10, artículo 2.º del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1924 y del artículo 109 de la Ley Municipal, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones celebradas por el mismo durante el tercer trimestre del corriente año, a saber:

Sesión ordinaria del día 30 de agosto

A las once de la mañana del expresado día y bajo la presidencia del señor Alcalde con asistencia de todos los señores que lo constituyen, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones con el fin de celebrar la correspondiente a este día, y declarada abierta por la presidencia, el Secretario procedió a la lectura del acta anterior quedando aprobada.

Se aprobaron las siguientes facturas: Una de la Casa Marrodán, de Logroño, por martillos y palas con destino a obras municipales, acordando su abono con cargo al capítulo 11, artículo 3.º; otra de la Casa Erviti, de la misma ciudad, de un tambor adquirido para los pregones oficiales, con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, y otra de don José Martínez, de Calahorra, por tubos de cemento adquiridos para el saneamiento de «La Antanilla», con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º

Se acordó satisfacer comisiones de viajes, de una de dos días, al señor Alcalde, y de otro día al concejal don Jesús Ezquerro, sobre gestiones municipales, con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º

Quedó aprobada la relación de descubiertos que presenta el Secretario, de la cobranza del 1.º y 2.º trimestres del Repartimiento

general de Utilidades que se le tuvo encomendada, acordando pasaria al Recaudador municipal para su efectividad.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el Repartimiento especial para atender a los gastos que ocasionan los trabajos preliminares del nuevo Catastro, se autorizó al señor Alcalde para que pueda ponerlo al cobro a contar del día dos de septiembre en que se cumple el período de exposición y si hasta entonces no se formulase reclamación alguna.

Prestó su conformidad al proyecto de clasificación de Partidos Farmacéuticos, y de acuerdo con lo que se previene en el artículo 30 del Real decreto y Reglamento de 16 de agosto del año último y disposición segunda de la Real orden de 13 de septiembre siguiente, consignar a la plaza de Farmacéutico de esta villa mil cien pesetas con efectos desde primero de julio retro próximo.

Prestó conformidad a los contratos otorgados por la Alcaldía con los señores don Valentín Ezquerro de Blas y don Bernabé Ezquerro Mangado; al primero sobre el cargo de Recaudador Municipal que le fué conferido, y al segundo respecto del local ofrecido para albergue de pobres.

Se autorizó al vecino don Félix Ezquerro Vicioso, para construir una acera en su casa de la calle de San Antonio y parte que la misma da a la de Barrionuevo.

Se acordó facultar a la Alcaldía para que lleve a efecto el Recaudador la cobranza del actual trimestre de todos los repartos y Arbitrios municipales.

Se acordó satisfacer al señor Alcalde su comisión por viaje efectuado a Zaragoza a recabar de la Confederación o Mancomunidad Hidrográfica del Ebro, el envío del cemento necesario para que no puedan paralizarse las obras, sufriendo con ello esta localidad nuevos perjuicios.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y la correspondencia.

Y a las doce de la mañana se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de septiembre

A las once de la mañana del indicado día, bajo la presidencia del señor Alcalde don Andrés Ezquerro y excusando únicamente su asistencia el Concejal don Laureano Miranda, se constituyó el Ayuntamiento por todos los demás señores Concejales, con el fin de celebrar la sesión de hoy, y declarada abierta por la presidencia, procedió el Secretario, de orden de ésta, a la lectura de la anterior, que quedó aprobada.

En vista del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 7 de agosto último sobre construcción de Escuelas y dada la limitación tributaria de esta villa, se acordó autorizar al señor Alcalde-Presidente para que se dirija al Consejo Provincial de Primera Enseñanza solicitando la mayor reducción en las aportaciones que la ley le impone para la construcción de Escuelas.

Con cargo al capítulo 11, ar-

tículo 3.º del Presupuesto, se acordó satisfacer cincuenta pesetas a don Félix Ezquerro Vicioso, por las mejoras que ha introducido en la pavimentación de la calle de San Antonio.

Se acuerda requerir a los vecinos don Tomás Ezquerro y don Eustaquio Alonso, a fin de que manifiesten los derechos que dicen asistirles en el solar sobrante de la vía pública que radica entre la carretera y el solar que fué de don Jerónimo Ezquerro, contiguo a la «Fuente de la Antanilla».

Se enteró de los ofrecimientos que hace la Asociación de Proprietarios y Colonos de Calahorra.

Se acordó designar al señor alcalde y concejal don Justiniano Ezquerro para que asistan a la reunión convocada para el día de mañana por el señor Alcalde de Calahorra, a las siete de la tarde, al objeto de tratar de la defensa de la ribera.

A instancia de los industriales tableros de la localidad se acordó construir en el Matadero una pila de cemento.

Se acordó contratar la banda de música de Calahorra para amenizar las próximas fiestas de San Antonio; adquirir una colección de fuegos artificiales del señor Mirafuentes, de Haro, y que tenga lugar en la Casa Consistorial el lunch acostumbrado.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el presente mes. Y leídos los BOLETINES OFICIALES se levantó la sesión a las doce de la mañana.

Administración Municipal

ANUNCIO

644

Para cumplir órdenes del Excelentísimo señor Director General de Sanidad, se amplía el plazo para las solicitudes a la plaza de Médico de esta villa que publicó la *Gaceta de Madrid* el día 18 de febrero último, número 49, hasta el 25 del mes actual, ambos inclusivos.

Anguciana. 9 de marzo de 1932.—El Alcalde-Presidente, *Nicolás Sojo*.

ANUNCIO

622

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal para el año 1932, se expone al público durante el plazo reglamentario contado desde la fecha de este anuncio, al efecto reclamatorio.

Cervera del Río Alhama, 5 de marzo de 1932.—El Alcalde accidental, *Santiago Pérez*.

ANUNCIO

623

Durante un mes, a partir de hoy, se admiten las Altas y Bajas de rústica, pecuaria y urbana, debiendo presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de bienes y carta de pago de derechos reales.

Casalarreina, 7 de marzo de 1932.—El Alcalde, *Federico Ledesma*.

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO

Primer semestre de 1932

520

RELACION de los poseedores de vehículos que han dejado transcurrir el plazo voluntario de cobranza sin haber satisfecho el importe de la Patente

Clase	NOMBRE	Pueblo	Zona	Marca	Matrícula	Importe Ptas. Cts.
A	Alipio Landa	Logroño	Capital	Fiat	LO 472	105
>	Melitón Martínez Guerra	>	>	Id.	LO 972	84
>	Pedro Martínez Elorza	>	>	Zenet	M 19625	131 25
>	Angel Bailón Moreno	>	>	Renault	NA 2713	144 38
>	Secundino Santa María	>	>	Donnet Zedel	LO 490	94 50
>	Francisco Echagüe Bousa	>	>	Chrysler	BI 7199	308 70
>	Justo Omatos	>	>	De Dion Bouton	SS 2827	131 25
>	Angel Gutiérrez Tapia	>	>	Citroen	BI 3212	52 50
>	Serafín Rotini	>	>	Amilcar	SS 4022	84
>	Federico Vélez de Medrano	>	>	Fiat	LO 1585	105
B	Antonio Ibáñez	>	>	Dodge	LO 576	283 50
C	Pelayo Beltrán Pérez	>	>	Chevrolet	Z 2837	302 40
D	Félix Martínez	>	>	B. S. A.	LO 1353	25 99
>	Antonio Iglesias	>	>	Automoto	LO 1488	25 99
>	Angel Ruiz Irapu	>	>	B. S. A.	LO 826	25 99
Tenencia	Prudencio Martínez	Hormilla	Alesanco		VA 264	26 25
C	Santos Vázquez	San Millán de la Cogolla	>	Ford	LO 1162	321 30
A	Facundo Mazo Pérez	Alfaro	Alfaro	Peugeot	NA 831	63
>	Antonia Zapata Osorio	>	>	Citroen	LO 1011	118 13
>	Domingo Arbizu Varea	>	>	Ford	NA 1071	183 75
D	Ramón Fernández	>	>	B. S. A.	LO 825	25 99
A	Juan Benito Fernández	Arnedo	Arnedo	Chevrolet	B 5549	105
>	«Carbones Préjano»	>	>	Essex	B 7956	170 62
>	Francisco Ruiz Jaraco	>	>	Chenial	M 20490	84
B	Marino de Torre	>	>	Chevrolet	LO 407	226 80
C	Jesús Arellano	>	>	Id.	LO 1743	378
B	Julián Moral Miranda	Arnedillo	>	Unic	LO 1017	226 80
C	Primitivo Rodríguez	>	>	Ford	LO 1319	321 30
A	Isidro Rodríguez	Enciso	>	Renault	LO 923	63
>	Saturnino Tofé Bonilla	Gimileo	Briones	Ford	M 8447	183 75
>	Eusebio Gurrea Pellejero	Calahorra	Calahorra	Peugeot	SS 3159	52 50
>	Angel de Colasa Torre	>	>	Renault	BI 1796	52 50
>	«Electricista Calahorrana»	>	>	Oakland	M 53604	235 73
>	Victorino Dusern Zapata	>	>	Salsom	BI 2844	63
>	Fermín Sáenz Sada	>	>	Citroen	LO 1128	118 12
>	Pedro Madorrán	>	>	Renault	NA 2509	84
>	Pablo Torres López	>	>	Peugeot	NA 1509	52 50
>	Hipólito Gil Martínez	>	>	Citroen	M 17377	52 50
>	José Fabián Gallego	>	>	Ford	BU 1488	201 07
>	Prudencio Martínez	>	>	Oakland	SS 3465	253 05
B	Pedro García Azcona	>	>	Standar	LO 1443	245 70
>	Felipe Sánchez Pérez	>	>	Ford	LO 1348	160 65
>	El mismo	>	>	Fiat	LO 841	207 90
C	Juan Barrios León	>	>	Ford	LO 1223	283 50
A	Julián Ezquerro F.	Pradejón	>	Citroen	LO 621	118 13
C	Ambrosio Ezquerro S.	>	>	Chevrolet	LO 1582	378
>	Alejandro Navajas	Fuenmayor	Cenicero	Id.	LO 687	378
A	Tomás Soto	Navarrete	>	Renault	NA 2234	84
>	Dámaso Gorbea	Haro	Haro	Amilcar	M 12507	63
>	Lope Eguíluz	>	>	Peugeot	LO 828	52 50
>	Miguel Murillo	>	>	Ford	M 12187	157 50
>	Luis Alcaraz	>	>	Citroen	LO 587	52 50
B	«Colegio de la Enseñanza»	>	>	Fiat	LO 473	141 75
C	Saturnino Pérez	>	>	Ford	LO 1035	302 40
Tenencia A	Concepción Martín	>	>	Overland	BI 3954	32 81
>	Alfredo Olano	>	>	Chevrolet	BI 6719	26 25
>	Luis Martínez	>	>	Ford	S 3629	32 81
>	Ignacio Irazu	>	>	Renault	VI 298	15 75
>	Javier Tros	>	>	Indian	M 7455	10 83
>	Justo Andrés	>	>	Citroen	LO 507	26 25
C	Higinio Latorre	Murillo	Murillo	Nuevo Ford	LO 1239	321 30
A	Segundo Arroyuelo	Urufuella	Nájera	Renault	BI 456	105
B	Secundino Santamaría	Huércanos	>	Hudson	NA 590	283 50
C	Pascual García	Nájera	>	Ford	LO 1469	321 30
A	M.ª Luisa Pérez Ortiz de Zárate	>	>	Chrysler	SS 5033	170 62
A	Federico López Montenegro Vélez de Medrano	>	>			
C	Eloy Vázquez	>	>	Peugeot	LO 1082	170 63
A	Gonzalo Monis Marrodán	>	>	Ford	LO 1347	321 30
C	Gonzalo Rojas	Santo Domingo	Santo Domingo	Peugeot	BU 602	105
B	Juan Espinosa de la Riva	El Rasillo	Torrecilla	Hudson	BI 1878	302 40
C	Pedro Sáenz	San Román	>	Chevrolet	LO 1451	283 50
Tenencia	Juan Antonio Sáenz	>	>	Id.	LO 1269	378
C	Joaquín Jiménez García	Villoslada	>	F. N.	LO 225	63 26
>	Modesto Tejada	>	>	Chevrolet	LO 1365	378
>	Gonzalo Santolaya	Ribafrecha	Villamediana	Id.	LO 968	302 40
A	Víctor Igea	Cervera	Cervera	Renault	LO 934	286 50
>	José Ochoa	>	>	Delay	M 22738	201 08
>				Ford	NA 141	183 75

Clase	NOMBRE	Pueblo	Zona	Marca	Matrícula	Importe Ptas. Cts.
A	Firmo Rubio	Cervera	Cervera	Bestel	NA 236	105
>	Emilio Zapatero	>	>	Ford	B 9615	183 75
>	Pablo Ladrón	>	>	Id.	NA 694	183 75
D	Sebastián Salvador	>	>	Id.	SS 2806	25 99
C	Eugenio González	>	>	Id.	LO 392	302 40
B	El mismo	>	>	Id.	NA 2959	321 30
B	«Sdad. Automóviles Río Alhama»	>	>	Hispano Suiza	NA 218	604 80
Tenencia	Miguel Benito	>	>	Zenet	NA 6401	396 90
>	Francisco Amillo	>	>	Ford	LO 217	45 94
>	Angel Rubio	>	>	Fiat	LO 593	21
>	Dionisio López	>	>	Ford	LO 223	45 94
>	Pedro González	>	>	Salsom	NA 1698	13 13
A	Visitación Serrano	Grávalos	>	Essex	LO 1284	105
>	Roberto de Castro	>	>	Fiat	M 34983	201 08
C	Visitación Serrano	>	>	Ford	NA 1804	302 40
C	Fermín Royo Ortega	Tudelilla	Autol	G. M. C.	LO 1210	378

Logroño, 22 de febrero de 1932.—El Tesorero, F. Arenzana.

Administración de Justicia

Conclusión de los bienes muebles e inmuebles que se sacan a la venta en pública y segunda subasta por el Juzgado de Instrucción de Arnedo, procedentes de la quiebra de don Roberto Ruiz de la Torre e Inda:

(Véanse los BOLETINES núms. 29, 30 y 31)

PESETAS

- 179. La quinta parte de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa (según la inscripción 2.^a), la quinta parte de una tercera parte proindivisa (según la inscripción 3.^a) y la quinta parte del usufructo de una tercera parte indivisa (según la inscripción 4.^a) de una casa, sita en la calle de la Yasa, hoy sin número; pero correspondiéndole el cinco duplicado, que tiene de extensión superficial próximamente ciento sesenta metros cuadrados. La casa y el patio a ella unido unos diez metros cuadrados; consta de piso firme y tres al aire y un patio de luces; lindando por la derecha, entrando y espalda, don Felipe Sopranis, y por la izquierda, la casa número cinco, perteneciente al mismo interesado; tasada en 2.563'32
- 182. La mitad provindivisa con la otra mitad que corresponde a don Pedro Antonio Herrero, de una heredad en término de «Francos», jurisdicción de Arnedo, de cabida toda ella cinco celemines, igual a ocho áreas y setenta y cinco centiáreas; linda Norte, camino; Sur, Ignacio Pérez; Este, Manuel Abad, y Oeste, Manuel Gil de Gómez; tasada en 225
- 186. Siete acciones de la Compañía de la Plaza de Toros de Arnedo, tasadas en 2.750
- 188. Tres colleras, tasadas en 30
- 189. Unos lomillos, en 10
- 190. Dos colleras de arar, en 15
- 191. Tres sillas de montar, en 20
- 192. Tres colleras de coche, en 10
- 193. Seis morrales para ganado, en 2
- 194. Ocho costillas de collarón, en 12
- 195. Dos pisones de hierro, en 15
- 196. Cuatro poleas viejas, en 5
- 197. Un barrón, en 18
- 198. Una rastrilla, en 5
- 199. Ocho picos usados, en 20
- 200. Una polea, en 25
- 201. Seis ruedas de carretilla, en 26
- 202. Dos azadas viejas, en 6
- 203. Varios tornillos y grapas de andamio, en 20
- 204. Un rollo de alambre, en 2
- 205. Una soga, en 25
- 206. Un rollo de goma, en 5
- 207. Varios hierros colgantes de andamio, en 35
- 208. Una piedra de afilar, en 4
- 209. Un tronzador, en 5
- 210. Una hormigonera completa, con su motor de gasolina con tres calderos, tasada en 5.750
- 211. Un montacargas con sirgas, desarmado, en 2.100
- 212. Una vagoneta de campana, en 430
- 213. Una vagoneta plataforma, en 120

ADVERTENCIAS

1.^a Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, continuadora en los siguientes días hábiles y propia hora, caso de no terminarse en dicho día señalado.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, previa la rebaja del 25 por 100 de la tasación y sin que previamente se consigne en la mesa del Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

3.^a La venta se hará en lotes, uno, referente a los bienes reseñados con los números 93, 95, 151 y 169, inclusivos; otro, los comprendidos bajo el número 145, con las letras A, B, C y D; otro, los especificados con los números 170, 175, 177 y 178, inclusivos; otro, los descritos a los números 173 y 179, y los demás bienes, aisladamente, o sea, partida por partida, según figuran en cada uno de los números que se expresan.

4.^a Que los bienes inmuebles radican en jurisdicción de Arnedo, así como todos los demás e incluso los títulos de propiedad de fincas de que se disponen, en el domicilio de la Sindicatura de la Quiebra, calle de Don Tirso Rodríguez, con cuyos títulos tendrán que conformarse los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Dado en Arnedo a cinco de marzo de mil novecientos treinta y dos.—El Ojimpio Pérez.—D. S. O.: Escolástico Galino.

Administración Municipal

ANUNCIO

641

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes de imposición de contribuciones especiales por primer establecimiento de aceras en las calles de Hermosilla (impares), Soportales de Galán y G. Hernández y Avenida de la Libertad (Norte), quedan expuestos al público en Secretaría por quince días a los efectos de reclamaciones que se admitirán en plazo de otros siete a continuación.

Santo Domingo de la Calzada, a 5 de marzo de 1932.—El Alcalde, José Olagüenaga.

ANUNCIO

640

Fermada y aprobada por el Ayuntamiento de esta villa la rectificación del padrón municipal de habitantes del año 1930, cuya rectificación corresponde al año de 1931, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por las personas que lo crean conveniente y reclamar las que se estimen perjudicadas.

Hornillos de Cameros, 1.^o de marzo de 1932.—El Alcalde, Antonino Díez.

ANUNCIO

638

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, se hace público que desde esta fecha

quedan expuestas en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1931 aprobada por este Ayuntamiento, con sus relaciones de deudores y acreedores, a fin de que puedan presentarse contra ella las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, las cuales se presentarán por escrito y dentro del plazo señalado.

Hornillos de Cameros, 1.^o de marzo de 1932.—El Alcalde, Antonino Díez.

EDICTO

Don Tomás Anguiano del Campo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anguiano,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria correspondiente al día 6 de febrero último, acordó proceder a la habilitación de crédito en cantidad suficiente para satisfacer la titular de Farmacia o sean 703 pesetas, con cargo al superávit del Presupuesto últimamente liquidado del año 1931, y en su consecuencia queda el expediente de manifiesto al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones.

Anguiano, 1.^o de marzo de 1932.—El Alcalde, Tomás Anguiano.—P. S. M., El Secretario, Ricardo Herreros.

Imprenta Provincial.—Logroño